EL PLENO

CONSIDERANDO

Que, en nuestra Carta Magna, en su artículo 3 garantiza sin discriminación alguna el goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; fortalecer la unidad nacional en la diversidad; proteger el patrimonio natural y cultural del país; y, asegura a los habitantes el derecho a una cultura de paz y el buen vivir;

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;

Que, la Constitución de la República en su artículo 22, establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, libertarias o artísticas de su autoría;

Que, el artículo 23 de la Constitución de la República determina que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de la deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad;

Que, la Constitución de la República, en su artículo 57, reconoce y garantiza a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas mantener, desarrollar, y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales formas de organización social; mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte del patrimonio indivisible del Ecuador;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República, establece que una de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

Que, la Constitución de la República, en su artículo 276, establece que el régimen de desarrollo tiene como objeto el proteger y promover de la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, el artículo 377 de la Constitución de la República determina que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger, promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, la Constitución de la República, en su artículo 379, establece que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguardar del Estado, las lenguas, formas de expresión, tradicional oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las carácter ritual, festivo y productivos;

Que, el artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que serán responsabilidades del estado la vela; mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, Conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la Identidad Plurinacional, Pluricultural, y Multiétnica Del Ecuador;

Que, el convenio para salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO, ratifica por el gobierno del Ecuador en el 2008, establece que el patrimonio cultural inmaterial son los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, grupos y en algunos casos los individuos reconozcan

como parte integrante de su patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, que es creado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndole un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana;

Que, el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 144, establece que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines. Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado con todas sus expresiones tangibles e intangibles. Además, podrán mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural e inmaterial;

Que, en el marco de la Ley Orgánica de Cultura el régimen especial del patrimonio cultural inmaterial a través del Art. 80, establece que "se reconocen como pertenecientes al patrimonio cultural nacional inmaterial entre otras las siguientes manifestaciones: tradiciones o expresiones orales; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza; manifestaciones creativas; técnicas artesanales tradicionales; expresiones del patrimonio alimentario gastronómico, entre otros, por lo que procede la aplicación del Art. 81 referente al registro de dichas manifestaciones en el Sistema de Información de Patrimonio Cultural;

Que, el Artículo 82 de la Ley de Cultura señala que el Estado asumirá la naturaleza dinámica y evolutiva de estas manifestaciones y evitará toda forma y procedimiento de institucionalización;

Que, el pueblo de Salasaka en el año de 1972 es elevado a parroquia civil, perteneciente al Pueblo Kichwa Salasaka; y, declarado parroquia mediante derechos ejecutivos No. 303 de 19 de octubre de 2010;

Que, el Pueblo Kichwa Salasaka se encuentra localizada o concentrada en 3 zonas principales. La primera en las comunidades que conforman la

parroquia Salasaka, en la provincia de Tungurahua en la que habitan aproximadamente 12.000 (doce mil) personas. La segunda un grupo importante identificado en la Región Insular – Galápagos se hallan asentados 3.000 (tres mil) personas aproximadamente y tercero en las distintas provincias del Ecuador, y en las comunidades localizadas en las afueras de la Parroquia de Salasaka, como son: Churumanga, Masabacho y El Carmen Bajo;

Que, la cultura material del Pueblo Kichwa Salasaka está muy ligada a los signos externos de su identidad entre el principal se puede designar al *vestido el cual es caracteristico de este pueblo. A través de él se* identifica al Salasaka al exterior de la Comunidad y al interior de la misma. El vestido los diferencia de otros grupos indígenas y de la población blanco-mestiza;

Que, la vestimenta cotidiana de los Salasaka, para los hombres, consta de calzón blanco o pantalón blanco (el calzón es más corto que el pantalón), poncho negro, rebozo color morado, sombrero blanco de ala ancha usado por los mayores, se puede detectar el uso de sombreros de fieltro de ala pequeña entre los de menor edad, el uso del sombrero entre los más jóvenes está disminuyendo.

La vestimenta cotidiana de las mujeres Salasaka, comprende el anaco negro y estrecho hasta cubrir las pantorrillas, la faja o huarmi chumbi, 2 bayetas una blanca y la otra obscura que cubre la espalda, sostenidas por el tupu o topo, y sombrero (el sombrero también ha dejado de ser usado por las mujeres jóvenes).

La vinculación cada vez más estrecha con el mercado monetarizado, medios de comunicación masiva educación formal, entre otros factores han influenciado para que formas de vestido tradicional se replieguen dando paso a la utilización de prendas manufacturadas e incorporación de materiales sintéticos en detrimento de fibras y colorantes naturales, Sin embargo, se puede identificar patrones básicos del vestido *tradicional en la población Salasaka.*

Peñaherrera y Costales (1957) describen la vestimenta Salasaka como la mezcla de dos formas culturales, la indígena propiamente dicha y la influencia de la vestimenta española. La actual vestimenta (referencia a la utilizada a fines de la década del cincuenta) está influenciada por aquella vestimenta utilizada antes de la conquista.

El Yurac Ashal Chusma está destinada parta determinadas ceremonias y festividades como complemento se identifica el calzón yerbábuena, exclusivo de los Alcaldes, juntamente con sombreros adornados con plumas vistosas.

En cuanto a la vestimenta de la mujer: Llevan un sombrero similar al de los hombres tejido densamente con lana de oveja. Rinrin Huallca, adornos colocados en los lóbulos de las orejas fabricadas de cobre o plata con diseños indígenas o adquiridos a comerciantes blanco-mestizos. Cunga Huallca, gargantillas de dos o tres vueltas realizadas con cuentas de coral, veintimilla, monedas y sujetadas con hilos de colores. Tupu, prendedor de cobre, bronce o plata utilizado para sujetar la lliclla. (Ibid)

Rebozo, prenda rectangular de bayeta utilizados en acontecimientos importantes. Chunchushca Paño, prenda rectangular de algodón que la coloca sobre la lliclla y el rebozo. (Ibid)

Pecho jerguita, especie de blusa, parecida a la ucunchina de las mujeres indígenas del Chimborazo. Anaco o Siqui jerguita, Manto que se envuelve en la cintura y cubre hasta las pantorrillas, con un partido lateral derecho, esta se sujeta a la cintura por una faja: chumbi. (Ibid)

Es en las festividades y especialmente en las ceremonias y ritual matrimonial en donde se puede ver de mejor manera la persistencia del vestido tradicional:

Vestimenta de un novio: Sombrero con plumas, Rigra pañuelo, Cullqui Cruz, Facha al hombro, Yurac Ashal Cushma, Ceñidor de seda, Catatumba calzón. Vestimenta de la novia: Sombrero, zarcillos, huallcas, lliclla bordada, Tupu con cinta o cintas de colores primarios, serashca paño, ucu camisa, anaco, chumbi, wincha.

En cuanto a la cerámica esta se ha ido perdiendo lentamente por la facilidad de conseguir utensilios de plástico o metal, no obstante, las maneras de elaboración de la cerámica y la iconografía se mantienen en la memoria viva de las mujeres más viejas. Esta es una actividad que se podría recuperar y proyectar adecuadamente en proyectos productivos destinados a la venta a turistas y su potencial exportación.

La elaboración de textiles representa un testimonio activo de su

identidad en ellos se puede encontrar complicadas elaboraciones que sintetizan parte de su conocimiento mítico y cosmogónico. La utilización de telares de cintura se sustituye por la utilización de telares de carácter industrial. Los diseños que se emplean no solo incorporan diseños tradicionales, sino que están resignificados y adecuados a los actuales condicionantes de su dinámica social y cultural;

Que, la Alimentación básica en el pueblo Salasaka actualmente se compone de papas, arroz, fideo, quinua, carne, mote, col, machica, habas, mellocos. En las mañanas coladas de machica con chaguarmishqui, en el almuerzo arroz mote, acelga con la colada.

El arroz se acompaña con conejo, cuyes, papas, remolacha; al conejo se lo pela, destripa, se aliña, se cocina un poquito y luego se lo fríe, se ocupa también las menudencias haciendo sopa, también se utiliza su sangre para prepararlo porque da sabor especial, como cuando se come yahuarlocro. En la mayoría de casas se come colada. La sopa de tripas se lama Puzuncaldo.

Siempre el mote, la colada, papas con mote más dos pedazos de cualquier carne, res por lo general, para los alcaldes es carne de chancho; para el capitán y el caporal el mote solo, para el alcalde el mote "casado" que es preparado con haba, fréjol, esto en ciertas fiestas. En finados siempre entre familiares van a intercambiar el mote, cui, gallina, conejo.

En los bautizos, matrimonios van otras carnes como hornado, fritada, a la madrina le sirven papas con cui, al padrino papas con gallina. En las fiestas de capitán y caporal dan pan con cuy asado.

Todos los domingos las esposas de los alcaldes traen mote mezclado y comparten con todos los que acompañan a misa, y comparten sus porciones con las esposas de otros alcaldes. La comida varía de domingo a domingo, sopas de quinua, sopa de fideo con gallina, sopa de pollo, siempre alguna carne; el cuy solo se da en Corpus.

El Mediano. El mediano son las seis figuras de pan, luego se brinda naranjas, limas, porción de ají, papas con cuy a la mujer, y papas con gallina al hombre. Que se brinda a al danzante y su mujer.

El Ají se prepara con sal, cebolla, culantro, a veces maní, chochos, y al

9

ají lo licuan en la maquina licuadora, ya no lo muelen como antes en la piedra.

Conejo y Cuy. Cuando el rodeo toca en casa del alcalde mayor se sirve solo conejo o cuy con arroz, ensalada, sopa con fideos y mote. El aliñamiento del cuy es con yerba buena, cilantro, paico, ajo y comino, para el conejo es exactamente lo mismo, solo prescinde de la yerba buena.

La colada. Para hacer la colada se selecciona el maíz, se lo calienta al igual que la arveja, se mezcla con ajo, comino, a veces queda más sabroso tostando un poquito al ajo; todo esto se lo muele (antes se molía en piedra, hoy en los molinos de Ambato y Pelileo), y se prepara en la olla con papas, coles, cebollas, carne. La colada a veces hacen maíz con frejol o maíz con frejol, o mezclado maíz, habas, fréjol. En la elaboración de la sopa se pone primero la carne, luego la quinua, papas, y al final las papas. Se llama Wanya o tonga a la Colada, mote, carne de chancho, chochos, papas, frejol, lenteja.

La Chicha.

La Chicha de jora se hace con maíz morado al que se ha mojado y guardado en un lugar húmedo para que empiece a brotar, este maíz *luego de que aparecen los primeros* brotes, se saca al sol se seca y posteriormente se muele, luego se cocina, cuidando de que no se pegue a la hoya en que es cocinado, antes para conseguir una buena fermentación se dejaba unos 3 días de fermentación.

Elaboración del pan.

El pan dentro del ciclo festivo Salasaka se prepara en 3 ocasiones festivas principales. La primera es para la fiesta de Carnaval. Donde se prepara el pan llamado Cala, un pan pequeño, que se reparte por parte de los alcaldes durante estas festividades.

El segundo es el pan de corpus, que es de distintos tamaños, se hace el pan mediano para los que están bailando, a los danzantes se les da un pan más grande de cincuenta centímetros de seis figuras (paloma o tórtola, rosca, llama, burro, camello). Generalmente los danzantes colaboran con la elaboración del pan de corpus, que luego les entregara el Alcalde.

Finalmente la tercera ocasión festiva en que se dedican a la elaboración de pan es durante los finados en que se hacen guaguas y llamas principalmente y panes con forma común, los que son llevados para la comida en el cementerio;

Que, sus lugares sagrados:

a) Teligote.

Es un cerro sagrado y misterioso, se dice que en la cima hay una laguna encantada que se presenta a ciertas personas, en medio de esta, se puede ver que flota una mazorca de oro a la que hay que alcanzar. Se cuenta también que el cerro es un espacio para la permutación de los jóvenes del estado de la niñez a la pubertad, se lo cumple a mediados de septiembre, los jóvenes se van a recolectar flores, raíces, hojas para medicinas y tinturar vestimentas, esto significa que al traerlas es una prueba para pasar de la niñez a la pubertad. Todo esto es transmitido oralmente por las familias. Además de la recolección de plantas en septiembre el Teligote es importante y significativo también durante la celebración de capitanes de San Antonio donde se asiste a la localidad de Teligote, se hace la cabalgata desde Salasaka a la iglesia de Teligote.

b) Chakana pamba.

Planicie que se encuentra junto al cementerio de Salasaka y en donde se encuentra una de las huakas de Salasaka, esta huaca fue cubierta con una cruz que actualmente se alza en este punto, donde se reúnen durante las festividades relacionadas al ciclo de Corpus (Corpus, Octava, Chisi Octava) los alcaldes con sus danzantes para bailar. Cabe anotar que el hueco existente bajo la cruz es aun visible y aun hoy se depositan ofrendas o peticiones en este lugar.

c) Kinlli urcu.

Cerro o Colina que se encuentra sobre Cruzpamba, en este sitio se localiza otro de los sitios sagrados del pueblo Salasaka, en un lado de este cerro se encuentra otra huaca, donde también se dejan ofrendas y peticiones, este sitio es usado especialmente por los músicos que dejan instrumentos, peticiones u otras ofrendas para que se los otorgue el talento o habilidad para lograr ser buenos en su trabajo. Este sitio también es muy usado por los Yachaks y sanadores tradicionales para

realizar limpias y otros rituales curativos o mágicos.

d) Nitón Cruz.

En este sitio se encuentra otro de los lugares sagrados, también se localiza una huaca, aunque como en los otros lugares sagrados se puede realizar cualquier tipo de petición y ofrenda, era especialmente nombrado por ser el sitio donde las mujeres Salasakas dejaban ofrendas para conseguir ser hábiles en el hilado y bordado;

Que, *su Ciclo Festivo:*

El calendario ritual y festivo del pueblo Salasaka es amplio, podría afirmarse que prácticamente no existe un mes del año en el que no exista una actividad ritual o festiva en las comunidades, pues no debe olvidarse, que la fiesta como tal no solo implica el día de la celebración como tal, sino también las actividades preparatorias.

Actividades materiales como son: la preparación de alimentos u otros elementos necesarios, etc., actividades sociales, es decir el proceso social de preparar la fiesta o actividad, como por ejemplo en el caso de la fiesta de los capitanes el conseguir a los soldados para su sequito, conseguir los caballos y vestuario para estos.

Proceso que implica no solo un simple acto monetario mediado por un acuerdo sobre montos, sino que en el caso de Salasaka el arrendatario del traje o caballo pasa a ser otro participante e invitado a la fiesta.

En la tabla inferior se puede observar el calendario festivo ritual elaborado para el área de Salasaka;

CALENDARIO RITUAL DE SALASAKA.

MES	**Fecha**	**CALENDARIO RITUAL**
Enero	1 de Enero	Entrega de la Vara a los nuevos Varayuk o Alcaldes.
	15 de Enero	Primer Rodeo

Febrero	Primer domingo, lunes, martes del mes de febrero	Fiesta de Caporales
Febrero	Fiesta móvil.	Carnaval
	15 días después de Carnaval	2 Rodeo
Marzo	Fiesta móvil.	Semana Santa
	1 semana después de Semana Santa	Quasimodo
21 de Marzo	Pawkar Raymi	Ceremonia ritual
Abril	*15 días después de Quasimodo*	*3 Rodeo*
Junio		Ensayo de Corpus
21 de Junio	Inti Raymi	Ceremonia ritual
Junio	Móvil Jueves después del Domingo de Santisimma Trinidad	Corpus Christi
Julio	15 días después de Corpus	Octava
Julio	1 semana después de Octava	Octavario o Chisi octava
Agosto		4 Rodeo
Septiembre		Subida al cerro Teligote
21 de Septiembre	Kolla Raymi	Ceremonia ritual
Octubre		Capitanes para San Antonio en Teligote
Noviembre	2 de Noviembre	Finados

Noviembre	1ra semana de noviembre	Festival Pluricultural Tzawar Mishki
Diciembre	Primer Lunes de diciembre	Celebración pendonero
Diciembre	15 de Diciembre	Capitanes para San Buenaventura en Chilcapamba.
21 de diciembre	Kapak Raymi	Ceremonia ritual

; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE

Artículo 1.- Realizar un justo reconocimiento al Pueblo Kichwa Salasaka, su lengua, tradición oral y a sus diversas manifestaciones de carácter ritual, festivo y productivo, como parte del Patrimonio Cultural Intangible del Ecuador.

Artículo 2 .- Exhortar al Ministerio de Cultura y Patrimonio, la inclusión del pueblo Kichwa Salasaka como parte de la lista representativa del Patrimonio Cultural inmaterial del Ecuador, como un mecanismo de salvaguarda de sus manifestaciones, usos, tradiciones, costumbres, y fechas tradicionales, que mantienen reconocimiento en el ámbito nacional y son representativas de la diversidad cultural del país y preservación del derecho indígena, teniendo como referencia los estudios del indígena Juan Jerez.

Artículo 3.- Exhortar al Gobierno Nacional del Ecuador por medio del Ministerio de Cultura, Ministerio de Turismo e Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para que se incorpore al calendario Ritual de Salasaka en el calendario de festividades nacionales y, destinen los recursos necesarios para la promoción, rescate y salvaguarda de la memoria histórica, social y cultural de la identidad y tradición ancestral del pueblo Kichwa Salasaka, especialmente para el funcionamiento del Museo de la Cultura del Pueblo Salasaka.

Artículo 4.- Exhortar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pelileo, para que se fortalezca como parte de su política la preservación, mantenimiento y difusión del Patrimonio Cultural del pueblo Kichwa Salasaka y al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salasaka, adecúe su plan de desarrollo acorde a la presente resolución.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de enero de dos mil dieciocho.

CARLOS BERGMANN REYNA
Segundo Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General